**ANEXO ÚNICO DE LA INSTRUCCIÓN NO.1/2020 DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE GRADOS CIENTÍFICOS**

NOTA: Al formalizar este documento se eliminan las referencias a pie de página, incluidas para tenerlas en cuenta para su correcto llenado, también esta nota.

**FORMALIZACIÓN DE MATRÍCULA DE INGRESO A PROGRAMA DE DOCTORADO PARA UN DOCTORANDO EXTRANJERO**

Institución Autorizada para la formación de doctores: \_\_1

Ingreso de doctorando extranjero en Programa de Doctorado \_\_\_ 2, aprobado por acuerdo\_\_\_ 3 de la Comisión Nacional de Grados Científicos.

Datos Personales del doctorando:

Nombres: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Primer Apellido: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Segundo Apellido: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_4

Sexo: \_\_\_\_\_ - Fecha de Nacimiento: \_\_\_/\_\_\_/ \_\_ Nacionalidad:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

No. Pasaporte: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Graduado Universitario: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_5

Año de Graduación: \_\_\_\_\_\_\_

El señor (a) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_6

ha cumplido los requerimientos establecidos por el Sistema Nacional de Grados Científicos para el ingreso en la modalidad\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_7 al Programa de Doctorado \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ 8 desarrollado por\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ 9, que ostenta la

1 Denominación oficial completa de la institución autorizada para la formación de doctores.

2Nombre del Programa de Doctorado

3Número del último acuerdo de la CNGC de aprobación del Programa de doctorado.

4Nombres del doctorado correctamente escritos según ortografía y acentuación. Igualmente, para los apellidos

5Denominación de la carrera universitaria (pregrado) del solicitante extranjero.

6Nombres y apellidos del solicitante extranjero

7Seleccionar solo una de las dos modalidades: tiempo permanente o dedicación parcial, según sea el caso.

8Escribir el nombre del programa de doctorado.

9Denominación completa y oficial de la institución autorizada para la formación de doctores.

Acreditación10 de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_11 por \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_12, para su formación doctoral por el grado científico de doctor en\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ 13 acreditados mediante los siguientes documentos:

a) Copia de título de nivel universitario de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ 14 emitida por\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_15 acompañada del Certificado del Departamento Jurídico del Ministerio de Educación Superior de aceptación del título presentado como de nivel universitario a los efectos legales en el territorio de la República de Cuba con el registro número: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_del Folio: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_del Tomo:\_\_\_\_\_\_\_ 16 expedido en fecha: ---/---/---,17

b) Currículo Vitae del doctorando18.

c) Acuerdo de aprobación\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ 19 de la Comisión de Grados Científicos del tema de doctorado \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_20, insertado en la línea de investigación\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_21

El período de realización de su formación doctoral es de (tres o cuatro) 22 años, desde ---/---/---23 hasta ---/---/---24 .

 \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

10En caso de no estar acreditado el programa, se deja en blanco la información sobre la acreditación. Si está acreditado por más de un organismo evaluador (JAN y uno internacional como AUIP, por ejemplo), se colocan consecutivamente las informaciones correspondientes, por ejemplo: de excelencia por la Junta de Acreditación Nacional y de excelencia por la Asociación Iberoamericana de Universidades para el Posgrado.

11Excelencia o certificado, según el caso.

12 Junta de Acreditación Nacional, u otro organismo evaluador internacional.

13Insertar el área del conocimiento de salida del doctorando en el programa.

14Denominación del título universitario obtenido. Se trata de un título de pregrado, no de posgrado (magister u otro), ya que el requisito para el ingreso establecido por el Decreto Ley 372/19 es de graduado universitario. La copia legalizada del título universitario es parte del expediente del doctorando

15Denominación de la entidad de educación superior emisora del título presentado.

16Datos del documento emitido por el Departamento Juridico del Ministerio de Educación Superior. Este documento es parte del expediente del doctorando.

17Fecha del documento de homologación de título universitario del Departamento Jurídico del MES.

18Se anexa al documento, y es parte del expediente del doctorando.

19Acuerdo de la Comisión de Grados Científicos de la institución autorizada para la formación de doctores responsable del programa de doctorado que asigna tema de doctorado.

20Tema de doctorado asignado al doctorando, en correspondencia con una línea de investigación del programade doctorado.

21Línea de investigación del programa que contiene el tema de doctorado.

22 Seleccionar solo una de las dos variantes de tiempo, en dependencia de la modalidad seleccionada: tres años, si es de tiempo completo, o cuatro años, si es de dedicación parcial.

23Fecha oficial de ingreso al programa de doctorado, definida una vez cumplidos los requisitos para el ingreso: entrega de título y curriculo vitae, definición de tema y tutores, conocimiento de las condiciones para el ingreso ál doctorado por el solicitante extranjero. No es permitido colocar una fecha posterior a este evento de culminación del proceso de ingreso.

24Fecha calculada de egreso, según tres o cuatro años, según el caso, declarados a partir de la fecha de inicio.

En caso de necesitar una prórroga el señor(a)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ 25 debe presentar su solicitud al Comité de Doctorado del programa de doctorado con la explicación de los motivos que lo obligan.

La institución autorizada para la formación de doctor\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_26, responsable del programa de doctorado matriculado, concede o no la prórroga solicitada en dependencia del estado de cumplimiento del plan de trabajo, los motivos de la solicitud y las posibilidades reales de culminación del doctorado al finalizar el tiempo pedido de extensión.

En caso de no concederse al doctorando la prórroga para la culminación de su doctorado en la fecha establecida, el doctorando extranjero causa baja del programa de doctorado sin devolución del pago realizado por la matrícula y los servicios académicos contratados.

El doctorando extranjero también causa baja del programa de doctorado en caso que no haya cumplido con los requisitos para la obtención del grado científico por el cual opta; o suspende o no se presenta a la predefensa o la defensa en la segunda oportunidad dada para el ejercicio correspondiente. En tales situaciones, igualmente, la baja se efectúa sin devolución del pago realizado por la matrícula y los servicios académicos contratados hasta ese momento.

En caso que el doctorando extranjero con posterioridad al inicio del trabajo en el programa de doctorado matriculado mediante el presente documento, solicita traslado para otro programa de doctorado de esta misma institución o de otra institución autorizada para la formación de doctores, la \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_27 no se hace responsable de la aceptación en el nuevo programa de doctorado de los créditos obtenidos es este programa matriculado hasta el momento de su traslado, ni de la devolución del pago realizado por la matrícula y alguno de los servicios académicos contratados antes de su traslado.

El señor (a) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_28 ha conocido de las exigencias del Sistema Nacional de Grados Científicos de la República de Cuba para la obtención del grado científico de doctor en determinada área del

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

25Nombres y apellidos del solicitante extranjero.

26Denominación oficial de la institución autorizada para la formación de doctores responsable del programa.

27Denominación oficial de la institución autorizada para la formación de doctores responsable del programa.

28Nombres y apellidos del solicitante extranjero.

conocimiento, las que debe cumplir en su trayecto de formación doctoral para optar y obtener el grado científico de doctor en\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ 29, que son las siguientes a) Realización de la investigación científica del tema de doctorado, que responde a una de las líneas de investigación del programa, integración a un proyecto y grupo investigativo con el cual interactúa para la obtención de los resultados de la tesis.

b) Cumplimiento satisfactorio de las actividades y evaluaciones establecidas por el programa para la obtención de los créditos, que incluyen, entre otras, el dominio de los contenidos esenciales del área del conocimiento, de un idioma extranjero y de problemas sociales del conocimiento y la tecnología

c) La realización de dos publicaciones científicas, como mínimo, del contenido esencial de la tesis previo a la defensa, según las normativas para aceptación de estas publicaciones establecidas por la Comisión Nacional de Grados Científicos.

d) La realización en Cuba de al menos tres presentaciones científicas sobre el avance de su investigación, así como de los actos de predefensa y defensa de la tesis.

e) La aprobación del ejercicio de predefensa ante un colectivo de doctores.

f) Elaboración de una tesis de doctorado escrita en idioma español, de acuerdo con las normas de redacción establecidas.

g) Culminación del proceso de formación doctoral con la defensa oral ante un tribunal designado de una tesis original que demuestre un grado de madurez científica, su capacidad de enfrentar y resolver problemas complejos de manera independiente y un profundo dominio teórico y práctico del área del conocimiento del programa cursado, a través de la exposición del resultado alcanzado, basado en la solución novedosa de un problema científico teórico o práctico.

Y ha sido informado, además, de las siguientes especificaciones para los doctorandos extranjeros:

1. Obligación del doctorando extranjero de cumplir estrictamente con un tiempo de permanencia en la institución autorizada para la formación de doctores responsable del programa de un tiempo mínimo de:

a) Tres meses (90 días) si satisface el requisito de las dos publicaciones científicas del contenido esencial de la tesis previo a la defensa incluidas en algunos de los sistemas de indización y resumen regionales e internacionales admitidos con evaluación máxima para el área del conocimiento del programa, según lo establecido en la Resolución 1/2020 del Presidente de la Comisión Nacional de Grados Científicos “Sobre el cumplimiento del requisito de publicación de los resultados esenciales de la investigación científica del tema \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

29Denominación del área de conocimiento de salida del programa

de doctorado durante la formación doctoral”. Además, ambas publicaciones han sido publicadas antes de la defensa de la tesis y una de éstas, como mínimo, por una editorial no perteneciente a la institución autorizada responsable del programa de doctorado o al centro de pertenencia del doctorando.

Seis meses (180 días) si satisface el requisito de las dos publicaciones científicas del contenido esencial de la tesis previo a la defensa incluidas en algunos de los sistemas de indización y resumen regionales e internacionales admitidos con evaluación máxima y media, respectivamente, para el área del conocimiento del programa, según lo establecido en la Resolución 1/2020 del Presidente de la Comisión Nacional de Grados Científicos "Sobre el cumplimiento del requisito de publicación de los resultados esenciales de la investigación científica del tema de doctorado durante la formación doctoral”. Además, ambas publicaciones han sido publicadas antes de la defensa de la tesis y una de éstas, como mínimo, por una editorial no perteneciente a la institución autorizada responsable del programa de doctorado o al centro de pertenencia del doctorando.

Un año (365 días) si satisface el requisito de las dos publicaciones científicas del contenido esencial de la tesis previo a la defensa incluidas en algunos de los sistemas de indización y resumen regionales e internacionales admitidos, con evaluación máxima y mínima, respectivamente, para el área del conocimiento del programa, según lo establecido en la Resolución 1/2020 del Presidente de la Comisión Nacional de Grados Científicos “Sobre el cumplimiento del requisito de publicación de los resultados esenciales de la investigación científica del tema de doctorado durante la formación doctoral”. Además, una de las publicaciones ha sido publicada antes de la defensa de la tesis, y, una publicada o aceptada a publicar por una editorial no perteneciente a la institución autorizada responsable del programa de doctorado o al centro de pertenencia del doctorando.

2. Así como de las obligaciones adquiridas propiamente con el Programa de Doctorado matriculado, las que son:

 \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_30

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

30Colocar las condiciones propias del programa de doctorado, tales como exigencias de conocimientos previos, “A formas de adquisición de créditos, eventos, otras actividades incluidas, entre otros.

Por su parte, la\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ 31 asume la formación doctoral del señor(a) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_32 en el programa de doctorado\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ 33 matriculado, para lo cual lo asigna al proyecto de investigación\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ 34, en el grupo de investigación \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_35 y como tutor(es) a\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ 36.

La\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ 37 y la Comisión Nacional de Grados Científicos no se hacen responsables de los resultados del proceso de homologación, establecido por un país extranjero, del título de doctor en\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ 38 emitido según el cumplimiento de las exigencias del programa de doctorado \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_39 y de acuerdo con las normativas para los grados científicos del Sistema Nacional de Grados Científicos.

La\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ 40 al culminar la formación doctoral asume la obligación de entregar al doctorando los siguientes documentos:

a) Título de doctor en determinada área del conocimiento.

b) Documento de certificación del proceso de formación doctoral con los créditos alcanzados por cada uno de los requisitos establecidos en el programa, según modelo establecido por la Comisión Nacional de Grados Científicos.

c) Copia de los documentos de acreditación de las actividades realizadas en las estancias realizadas por el doctorando en la institución autorizada para la formación de doctores, en el proyecto de investigación y de conjunto con el tutor.

d) Certificación del cumplimiento del tiempo total de estancia del doctorando en la institución autorizada para la formación de doctores, que incluye las actividades realizadas y resultados obtenidos.

e) Copias de las actas de examen de idioma, de Problemas Sociales de la Ciencia y la Tecnología y de los contenidos del área del conocimiento, en caso de aplicarse.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

31Denominación completa y oficial de la institución autorizada para la formación de doctores responsable del programa.

32Nombres y apellidos del doctorando extranjero.

33Nombre del programa de doctorado.

34Identificación del proyecto de investigación.

35Denominación del grupo de investigación al que se inserta

36Por cada tutor: Nombres, apellidos, categoría docente y/o científica, grado científico. Se recomienda no más de tres tutores.

37Denominación oficial de la institución autorizada para la formación de doctores responsable del programa de doctorado.

38Área de conocimiento de la salida de doctorado del tema del so'icitante extranjero

39Nombre del programa de doctorado

40Denominación oficial de la institución autorizada para la formación de doctores responsable del programa de doctorado.

f) Copias de las actas de predefensa y defensa

Una vez cumplidos los trámites de inscripción, consistentes en el cumplimiento de los requerimientos para el ingreso de un doctorando extranjero en un programa de doctorado, establecidos por la Instrucción 01/2020 del Ministro de Educación Superior de la República de Cuba, y dado a conocer todos tos requisitos regulados en las normativas de grados científicos para la formación doctoral y la obtención del grado científico de doctor en determinada área del conocimiento, se hace efectiva la matrícula de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ 41 en el Programa de Doctorado\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ 42 del cual es responsable la\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ 43 de acuerdo con todas las especificaciones antes descritas, las cuales son de su entero conocimiento y conformidad.

En un plazo no mayor de quince días hábiles posteriores a la emisión del presente documento, el Comité de Doctorado del Programa de Doctorado elabora el Plan de Trabajo individual para la formación doctoral, con participación del solicitante extranjero y el (los) tutor (es) designados. Una vez aprobado este plan por la Comisión de Grados Científicos de la institución autorizada para la formación de doctores responsable del programa, se le entrega copia, y a partir de entonces sirve de base para el control de la actividad académica y de los objetivos a alcanzar durante su formación doctoral.

Dado en\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ a los días\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del mes de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de 202\_\_

Firma del doctorando extranjero.

Firma del Coordinador del Programa de Doctorado.

Firma del Presidente Comisión de Grados Científicos.

Vto. Bueno: Firma del Jefe de Institución Autorizada para la formación de doctores.

-Copia para el expediente del doctorando extranjero

-Copia para el doctorando extranjero

-Copia para la estructura organizativa responsable de la atención a extranjeros por la vía institucional.

41Se coloca los nombres y apellidos del doctorando extranjero.

42Nombre del programa de doctorado.

43Denominación de la institución autorizada para la formación de doctores responsable del programa de doctorado.